

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 097 DE 2021 (noviembre 29)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 090 DE 2021”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006 (Reglamento Interno de la Corporación), y

CONSIDERANDO

1. **Que para el día 28 de noviembre de 2021 estaba programada en sesión plenaria del Concejo Distrital de Barrancabermeja, la entrevista de los participantes, candidatos y/o aspirantes a ser elegidos como Secretario General.**
2. **Que llegado el día 28 de noviembre de 2021, siendo las 9 :00 a.m., los honorables concejales no llegaron en su mayoría a sesionar, aspecto por el cual no hubo quorum decisorio, aspecto que impidió que el Concejo sesionara formalmente, circunstancia que impidió que se llevara a cabo la entrevista de los aspirantes ser Secretario General, de conformidad con el cronograma pre establecido.**
3. **Ante la imposibilidad de realizar la sesión plenaria del Concejo en donde se iba a realizar las entrevistas a los aspirantes al cargo de secretario general, se requiere modificar el cronograma, para reprogramar la entrevista.**
4. **Que el artículo de la Resolución No. 074 de 2021 consagra “ARTÍCULO 6°: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria es norma reguladora de toda del proceso de selección y obliga tanto a la administración como a los participantes. La mesa directiva podrá modificar la Convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones. Después de la etapa de inscripciones la convocatoria y el cronograma, se podrán modificar por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por necesidades del proceso de selección para garantizar el éxito del mismo, a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados”.**

mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la resolución No. 090 de 2021, especialmente el cronograma, en aras de reprogramar la entrevista y el acto de elección del secretario general del Concejo Distrital, así:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Entrevista	29 de noviembre de 2021	A las 9:00 am	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso
Elección Secretario (a) General	30 de noviembre de 2021	A las 9:00 am	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso

PARAGRAFO: En el evento de que no puedan realizarse los actos programados en el presente cronograma, se realizarán en los días siguientes, siempre y cuando el Concejo

Distrital se encuentre sesionando, con el fin de finalizar el concurso de méritos de elección del secretario general.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados de las Resoluciones No. 074, 078 y 090 de 2021 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página del Concejo de Barrancabermeja la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Barrancabermeja a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo



EDGARDO MÓSCOTE PAVA
Primer Vicepresidente



JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente